

Resolución No. 019-2023

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, en la sesión de hoy, 31 de octubre de 2023, el señor Gerente General informa que ha recibido la comunicación YPTO-GG-0853-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, mediante la cual, el Ing. Alfredo Jurado Von Buchwald, Gerente General de YILPORTECU S.A. solicita que se requiera a SENA E, que los escáneres que han sido importados y cuya implementación la dispuso la Presidencia de la República del Ecuador, sean incorporados dentro de las inversiones realizadas por el gestor privado en la Terminal Marítima de Puerto Bolívar;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo 1.- Incluir en la próxima sesión de Directorio el tema de análisis y resolución respecto a incorporar en el contrato de gestión delegada la implementación de los escáneres efectuada por YILPORTECU S.A. dentro de las inversiones realizadas por el gestor privado en la Terminal Marítima de Puerto Bolívar.

Resolución No. 019-2023

2


Artículo 2.- Disponer al señor Gerente General solicitar al Abg. Orly Aquino Maza, Vocal representante de SENAE, presente el informe técnico respecto a la solicitud expuesta por el Ing. Alfredo Jurado Von Buchwald, Gerente de YILPORTECU S.A.

Artículo 3.- Disponer al señor Gerente General solicite los informes correspondientes a la Administradora del Contrato de Gestión Delegada y al Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica. Igualmente, deberá remitirse la respectiva recomendación por parte de la Gerencia General; Dichos documentos serán analizados y aprobados en Directorio.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los treinta y un días del mes octubre de dos mil veintitrés.




Mgs. Viviana González Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB